

5.^{or} Regente y el Cominario de Guerra D.^o Rafael Comesa sobre la provision de viveres a las tropas de la prim.^a Division de caballeria existente en esta ciudad y puerto de Sumbreras Acordó la Ciudad le contesto a dho. Cominario manifestandole haber representado este Ayuntamiento sobre dho. punto a su principal el S.^{or} Intendente del exercito del centro

En vista del memorial de D.^o Andres Carvajal y carta que le acompaña del S.^{or} Rector del Colegio de la Purissima Concepcion Acordó la Ciudad apronte los quatro mil r.^s que manifiesta en su memorial quedan en su poder de resultas de la venta del ganado perteneciente a dho. Colegio y los entregue al S.^{or} D.^o Pedro Menduina, Regidor, para que los invierta en viveres y los tenga a disposicion de esta Ciudad para qualquier urgencia semejante a la que ocurrió ayer, dandole dho. S.^{or} Menduina el resguardo correspondiente

Viveres suministrados a la gente armada de Sumbreras. El S.^{or} D.^o Juan Josef Montalvan, Procurador Sindico General, hizo presente a este Ayuntamiento que en desempeño de su comision habia pasado en la tarde de ayer al puerto de Sumbreras con las mil y doscientas raciones que le entregó el S.^{or} D.^o Pedro Menduina y halló que se habia retirado la gente a sus casas con motivo de haber retrocedido los enemigos hacia Bara y solo tuvo que abonar ciento y quatro raciones de pan que habian suplido los Diputados: en cuya inteligencia Acordó la Ciudad que el resto de dhas. raciones quede en poder de dho. S.^{or} D.^o Pedro Menduina para qualquier

[Decorative flourish]

